

Año de 1810

El Promotor Fiscal del Partido de Tiora da  
cuenta del estado en que se hallan las causas del  
Jurgado, y de la necesidad de que se admita en de-  
truido que las continúe con vigor interin se nombra  
el Juez que debe tener por cesacion del g<sup>lo</sup> vacante.

*Handwritten signature or scribble at the top of the left page.*

*Handwritten text on the left page, mostly illegible due to fading and cursive style.*

*Promotoria Fiscal  
x Mora de Nubidos*

*La Ex<sup>ma</sup> Junta Provisional de Gobierno de esta Pro-  
vincia suspendió al Sr. Juez de este Partido en el día  
peño de su destino con fecha 6 del pro.<sup>mo</sup> p.<sup>do</sup> y el 14  
del mismo se asientó de esta sin participarlo al que  
suscribe ni otra persona alguna, dejando recuerdos nada  
honrosos a la delicadeza que su empleo exigia; re-  
cai al momento a mis Amigos de la indicada Junta  
y como ya ha cesado esta, ha sido inútil mi ofi-  
cio en solicitar se nombre otro en su lugar; en su  
virtud me apresuro a manifestar a V.S. que  
los negocios del Juzgado no marchan cual es de  
apetecer, por mas energia que yo demuestre, las  
causas sobre estarizarse en manos de los Aze-  
sones suelen sufrir dictámenes poco atinados; de  
aqui es que urge muchisimo el que se nombre en  
comision para este Tribunal, un sujeto de firme-  
za de caracter, inteligencia, e integridad*

*Lo que participo a V.S. en cumplimiento  
de mi deber, para los fines que condegan Dios  
que a V.S. m. an. Mora 8 de Agosto de 1820  
Juan Manicas Bellido*

*M. Y. S. Regente de la Audiencia Provincial de Zaragoza*



Promotoria Fiscal  
x Mora de Nubidos

018/18

Como P.

En 19 de Mayo anterior dio cuenta a esta  
Audiencia el Alcalde constitucional de la villa de  
Mora que hacia mes y medio estaba desamparado  
nando el Juzgado por la separacion de su juez  
es. inst. D. Torib. Llado hecha por la  
Junta Superior de su No. de su Provincia, y que  
por ser un Alcalde lego, y de la mayor consideracion  
con sus ocupaciones era notorio el retraso de  
la administracion de justicia, suplicando se le  
nombraase con otro que pudiese remediar a  
tanto mal. ~~En consecuencia~~  
Comoviendo la Audiencia ~~que el retraso lo produjo la~~  
excepcion de abogado que accionen. ~~procediéndose a la~~  
~~separacion de D. Torib. Llado y de D. Juan de~~  
~~la villa de Mora, acordando en la Plaza del con-~~  
lo debite mes, se cometiese a Dho. Alcalde, que  
continuase despachando el juzgado de 1.ª inst.  
tancia y que se haga presente a la Regencia  
Provi. del Reyno por medio de V.E. como lo ha  
go, ~~ser necesario~~ la provision de otra justicia  
tura. Die 14 de Mayo

Junta Provisional de Gobierno de esta Pro-  
vincia, al Sr. Jefe de este Partido en el devoto  
destino con fha. 6 del presente p. do, y el 14  
se aumento de esta sin participarlo al que  
tra persona alguna, dejando recuerdos nada  
la delicadeza que su empleo exigia; recomen-  
dando a mi Amigo de la indicada Junta  
ha cesado esta, ha sido inutil mi oficio  
se nombrae otro en su lugar; en su  
apreuro a manifestar a V.E. que  
del Juzgado no marchan cual es de  
por mas energia que yo demuestre, las  
de estarizarse en manos de los Ase-  
los sufra dictámenes poco atinados, de  
se usage muchisimo el que se nombre en  
para este Tribunal, un sujeto de firme  
recta, inteligencia, e integridad  
que participo a V.E. en cumplimiento

de mi deber, para los fines que convengan Dios  
que a V.E. m. ant. Mora 8 de Mayo de 1820  
Juan Manca Bellido  
M. Y. S. Regente de la Audiencia Provincial de Zaragoza





Alfonsa Conde  
de Mora

Hace Mercedis  
q. estos se compenan  
do el Juego de p. tri  
tancia de esta villa y  
su Partido p. suspen  
sion de D. Torc el ad. <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~  
Con notorio detrato del <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~  
la administracion de  
Justicia descompenada  
p. un M. L. e. y mag  
quando sus compenacion  
son de la mayor conser  
deracion; p. lo tanto  
ruego a los V. de la  
Audiencia de Aragon  
que teniendo en consi  
deracion quanto  
dicho dicho, pongan

remedio a tan grave  
mal, mandando un Jue  
en comision y si me es  
permitido recordar al  
Sr. D. Juan. Barbe  
ran, reciviera este Jue  
gado un bazar con  
vado. Dijo que ad. Co  
m. al. Mora 16. For  
18 de Mayo Manuel C. Estanque

Jos. Peris y Jueces de la Audien  
cia de Aragon

4. MRS.  
AÑO 1840.

66. 1840. 2<sup>a</sup> Plena

Acta Jical del Partido de  
y peso a la vista del Jical

SELLO DE  
OFICIO



4. MRS.  
AÑO 1840.

Amo Zaraf y Nov. 1840

Regente  
Cofradia  
Arcaide  
Gomez  
Lindero  
Montes  
Juntados  
Tudado

Con las exposiciones del Promotor Fiscal del Partido de  
Novo de forma expeditiva y paso a la vista del Fiscal

at M

for  
eiate



*Handwritten text at the top of the left page, possibly a signature or header.*

*Large block of handwritten text on the left page, including a signature and several lines of cursive script.*



*Fiscal dice: Que puede servirse nombrar un Letrado idoneo que  
recorran que del Magado de Quint. de Mora como parea se verifico en  
audo el fin suspenso estubo ausente con Real licencia. Tambien con-  
vendra se haga presente a la Delegacion ser muy urgente la pro-  
vision de esta judicatura, o como C. S. que mas justo ha-  
ragos a veritate y tres de Mayo de 1840.*

*Handwritten signature or mark at the bottom of the right page.*



Auto de Zaragoza Nov. 25. y tras a S. Mo. et ad. Plena

Decreto  
Cotena  
Alcaide  
Comer  
Sandino  
Montejo  
Fabiado

Se cuenta por el Relator

Se cuenta en trib. pleno a los ocho Señores notados al  
margen del auto que sigue. Zaragoza cinco de Dicie  
de 1840. El pro. Int. Alvarado

C. T.

Ll.  
Cotena  
Alcaide  
Comer  
Sandino  
Montejo  
Aragon  
Fabiado  
Montano

Zaragoza cinco de Diciembre de 1840.

Contese al ejercicio jurisdiccion de Mora  
que contine despachando el juzgado de primera  
instancia de su partido, y hagase presente a la  
Presencia provisional del tenio ser muy urgente  
la provision de esta judicatura.

Nota y en 18 de Dize se comunico orden al etc. p. q. continine, y se pro  
pante al Gov. como rememora